



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 114 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012'

**VISTO:** El Informe N° 025-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 406404-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GRRyGMA, el Informe N° 07-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CEPOAs, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PK, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PK, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión en el año 2012 es de S/. 542,567.60 (quinientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete y 60/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo recuperar los recursos forestales en la región Huancavelica

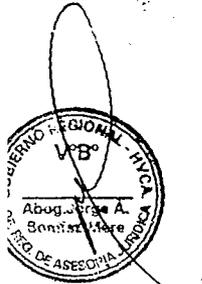
Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el Informe Técnico de consistencia elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 114711 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 114 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012

modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/, 542,567.60 (quinientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete y 60/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos Asencio Feljoo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

